Bogotá D.C, 23 de febrero de 2021

ADENDA No. 1 AL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 022-CENAC CONVENIOS-2021 CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS CON CARGO A LOS APOYOS OTORGADOS MEDIANTE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL Y LAS EMPRESAS DE LOS SECTORES DE HIDROCARBUROS, ENERGÉTICO Y MINERO".

EL DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere la Resolución Ministerial No. 4519 del 27 de Mayo de 2016 emanada del Ministerio de Defensa Nacional,1 la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución No.6302 del 31 de julio de 2014 Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y la Directiva Permanente 12 de 2020 MDN "Lineamientos de contratación para el sector defensa", designado mediante Resolución No. 001949 del 16 de septiembre de 2019 y demás normas que las complementen, modifiquen adicionen.

CONSIDERANDO

Que el MDN – EJERCITO NACIONAL – CENAC Convenios, se encuentra interesado en contratar el **"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS CON CARGO A LOS APOYOS OTORGADOS MEDIANTE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL Y LAS EMPRESAS DE LOS SECTORES DE HIDROCARBUROS, ENERGÉTICO Y MINERO".**

Que el presupuesto asignado para el presente proceso es hasta por la suma de **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($17.500.000,00),** según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3021 de fecha 8 de febrero de 2021, con cargo a los siguientes rubros presupuestales:

CONVENIOS	FECHA VENCIMIENTO	ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION)	RECURSO	DESCRIPCION DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR
18-038 GENERADORA Y COMERCIALIZADORA DE	31/12/2018 VENCIDO	02 02 01 003 006	16	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	BIRIF	$ 2.409.000,00
		02 02 01 003 007	16	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.		$ 1.380.000,00

ENERGÍA DEL CARIBE S.A. E.S.P. - GECELCA S.A. E.S.P.	ACTA LIQUIDACION SIN FECHA VENCIEMIENTO	02 02 01 004 002	16	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO		$ 13.711.000,00
TOTAL						**$ 17.500.000,00**

Que el día dieciocho (18) de febrero de 2021, se publicó el Estudio Previo y la Invitación Publica, en el SECOP II del proceso de selección de mínima cuantía No. 022-CENACCONVENIOS-2021 cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS CON CARGO A LOS APOYOS OTORGADOS MEDIANTE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL Y LAS EMPRESAS DE LOS SECTORES DE HIDROCARBUROS, ENERGÉTICO Y MINERO".**

Que se presentaron observaciones a la invitación, siendo respondidas el día veintidós (22) de febrero de 2021, a través del Formulario No. 1 de preguntas y respuestas, publicado en la plataforma electrónica SECOP II.

Que conforme a las observaciones presentadas, es necesario expedir la presente Adenda No. 1, mediante la cual se modifica el Estudio Previo y la Invitación Publica, lo anterior en los siguientes términos:

PRIMERO: MODIFÍQUESE PARCIALMENTE EL ESTUDIO PREVIO NUMERAL 6.1 NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, ASÍ:

No	CARACTERISTICAS	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE / NO CUMPLE
1	TUBO PVC SANITARIO 3" PARA AGUA X 6 mt	1	UN	
2	CEMENTO GRIS TIPO 1. BULTO X 50 kg	1	UN	
3	CAL VIVA, PRESENTACION DE 50 kg.	1	UN	
4	TEJA ARQUITECTONICA EN ACERO GALVANIZADO Y PREPINTADO de mínimo 1.0 mt a Máximo 1.10 mt ancho útil x 6 mt DE ACUERDO A NORMA TECNICA ASTM 755 – NORMA TECNICA COLOMBIANA NTC 4011	1	UN	
5	TORNILLO AUTO PERFORANTE DE 14 *11/2 TIPO SOMBRILLA DE 25 mm CAJA POR 100 UNIDADES	1	UN	
6	AMARRES PARA TEJA N° 6 COMPUESTO POR CABEZA, SELLO DE CAUCHO, Y ALAMBRE GALVANIZADO	1	UN	

6.1.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ITEM	ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
1	El OFERENTE deberá presentar junto con su propuesta una (1) certificación firmada por el representante legal, donde se compromete a entregar los bienes originales y de primera calidad. Nota 1: Cada uno de los productos deben ser entregados en las dimensiones y características originales de fábrica, debidamente marcados y embalados (cuando aplique). La entidad no aceptara elementos de segunda mano, re manufacturados o defectuosos, razón por la cual se exigirán los productos en su empaque/embalaje original. Nota 2: Todos los productos que así lo requieran, deberán presentarse con sus correspondientes manuales de

	operación, preservación y almacenamiento, así como cualquier documentación técnica que el fabricante así lo determine para conocimiento y aplicación por parte de los operadores.
2	El OFERENTE deberá presentar junto con su propuesta un (1) documento en la cual certifique que su empresa no posee anotaciones sancionatorias en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA).
3	EL OFERENTE contemplará dentro de los precios ofertados en su propuesta los costos de transporte, trasiego e impuestos de Ley de los bienes a suministrar.
4	EL CONTRATISTA se compromete a contar con una capacidad logística y operativa para cumplir con la entrega de los elementos en la Unidad Beneficiaria indicada, en las cantidades y presentaciones solicitadas a través del Supervisor del Contrato.
5	EL CONTRATISTA se compromete a realizar el cambio o el reemplazo de los insumos, materiales y elementos que presenten defectos de fábrica, mala calidad o deterioro, de acuerdo a lo indicado por el supervisor, en los plazos y términos acordados en el contrato, sin costo alguno adicional para la CENAC CONVENIOS.
6	Para el caso de los productos que proceden de canteras o minas y transformación de productos forestales EL CONTRATISTA se compromete a contar los siguientes documentos vigentes desde el inicio de ejecución hasta la terminación del contrato: • Licencia Ambiental o Plan de Manejo Ambiental • Registro Minero de la cantera o mina donde se suministran los materiales pétreos. • Certificado de Origen licito del material • conforme a lo establecido en el Decreto 276 de 17 de febrero de 2015. • Certificado de solicitud de inscripción en el Registro único de Comercializadores de Minerales —RUCOM.
7	El contratista deberá contemplar el personal total requerido para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato, manteniendo indemne a la Institución de cualquier reclamación o perjuicio derivado de la ejecución del objeto contractual. Se deberá tener en cuenta la implementación de protocolos de bioseguridad establecidas por la Unidad Beneficiaria, para evitar el contagio y propagación de la enfermedad COVID-19.

SEGUNDO: <u>MODIFÍQUESE PARCIALMENTE LA INVITACION PÚBLICA EN SU NUMERAL 2.6.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, Y EL ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO ASI:</u>

No	CARACTERISTICAS	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE / NO CUMPLE
1	TUBO PVC SANITARIO 3" PARA AGUA X 6 mt	1	UN	
2	CEMENTO GRIS TIPO 1. BULTO X 50 kg	1	UN	
3	CAL VIVA, PRESENTACION DE 50 kg.	1	UN	
4	TEJA ARQUITECTONICA EN ACERO GALVANIZADO Y PREPINTADO de mínimo 1.0 mt a Máximo 1.10 mt ancho útil x 6 mt DE ACUERDO A NORMA TECNICA ASTM 755 – NORMA TECNICA COLOMBIANA NTC 4011	1	UN	
5	TORNILLO AUTO PERFORANTE DE 14 *11/2 TIPO SOMBRILLA DE 25 mm CAJA POR 100 UNIDADES	1	UN	
6	AMARRES PARA TEJA N° 6 COMPUESTO POR CABEZA, SELLO DE CAUCHO, Y ALAMBRE GALVANIZADO	1	UN	

2.6.1.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ITEM	ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
1	El OFERENTE deberá presentar junto con su propuesta una (1) certificación firmada por el representante legal, donde se compromete a entregar los bienes originales y de primera calidad. Nota 1: Cada uno de los productos deben ser entregados en las dimensiones y características originales de fábrica, debidamente marcados y embalados (cuando aplique). La entidad no aceptara elementos de segunda mano, re manufacturados o defectuosos, razón por la cual se exigirán los productos en su empaque/embalaje original.

	Nota 2: Todos los productos que así lo requieran, deberán presentarse con sus correspondientes manuales de operación, preservación y almacenamiento, así como cualquier documentación técnica que el fabricante así lo determine para conocimiento y aplicación por parte de los operadores.
2	El OFERENTE deberá presentar junto con su propuesta un (1) documento en la cual certifique que su empresa no posee anotaciones sancionatorias en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA).
3	EL OFERENTE contemplará dentro de los precios ofertados en su propuesta los costos de transporte, trasiego e impuestos de Ley de los bienes a suministrar.
4	EL CONTRATISTA se compromete a contar con una capacidad logística y operativa para cumplir con la entrega de los elementos en la Unidad Beneficiaria indicada, en las cantidades y presentaciones solicitadas a través del Supervisor del Contrato.
5	EL CONTRATISTA se compromete a realizar el cambio o el reemplazo de los insumos, materiales y elementos que presenten defectos de fábrica, mala calidad o deterioro, de acuerdo a lo indicado por el supervisor, en los plazos y términos acordados en el contrato, sin costo alguno adicional para la CENAC CONVENIOS.
6	Para el caso de los productos que proceden de canteras o minas y transformación de productos forestales EL CONTRATISTA se compromete a contar los siguientes documentos vigentes desde el inicio de ejecución hasta la terminación del contrato: • Licencia Ambiental o Plan de Manejo Ambiental • Registro Minero de la cantera o mina donde se suministran los materiales pétreos. • Certificado de Origen licito del material • conforme a lo establecido en el Decreto 276 de 17 de febrero de 2015. • Certificado de solicitud de inscripción en el Registro único de Comercializadores de Minerales —RUCOM.
7	El contratista deberá contemplar el personal total requerido para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato, manteniendo indemne a la Institución de cualquier reclamación o perjuicio derivado de la ejecución del objeto contractual. Se deberá tener en cuenta la implementación de protocolos de bioseguridad establecidas por la Unidad Beneficiaria, para evitar el contagio y propagación de la enfermedad COVID-19.

TERCERO: Los demás aspectos del estudio previo y de la Invitación Publica del proceso de selección de mínima cuantía No. 022-CENACCONVENIOS-2021 cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS CON CARGO A LOS APOYOS OTORGADOS MEDIANTE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL Y LAS EMPRESAS DE LOS SECTORES DE HIDROCARBUROS, ENERGÉTICO Y MINERO"** que no hayan sido modificados con la presente adenda, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Firmas,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Teniente Coronel ANDRES AUGUSTO POLANCO
Director y Ordenador del Gasto
CENAC CONVENIOS

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
AS. LUZ DARY ESTEBAN TIBATA
Asesora Jurídica CENAC Convenios
Comité Jurídico Estructurador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Vo. Bo. SV. RICARDO VARÓN ROMERO
Jefe de Contratación CENAC Convenios